



GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

CIRCULAR

RADICADO:

2017SAL00008329

FECHA: 2017-06-07

DE: YANID PAOLA MONTERO GARCÍA
PARA: COMUNIDAD EN GENERAL
ASUNTO: COMUNICACIÓN MEDIDA DE SEGURIDAD IMPUESTA AL PRESTADOR SALUD VITAL IPS SAS
FECHA: Junio 7 de 2017

La Secretaría de Salud Departamental del Huila, informa a toda la comunidad, que mediante **ACTA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE SEGURIDAD No. 018 de 2017**, se determinó por parte del Comité Verificador de Condiciones de Habilitación:

"... PRIMERO. IMPONER MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en: CLAUSURA TEMPORAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD denominada SALUD VITAL IPS SAS, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO DE HABILITACIÓN No. 4100101189-01.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que el servicio de TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, permanecerá habilitado, SE CONMINA AL prestador SALUD VITAL IPS SAS identificada ante el Registro Especial de Prestadores con el código de Prestador No. 4100101189-01, A REALIZAR LA REFERENCIA DE MUESTRAS PARA ANALISIS A OTRO LABORATORIO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2003 DE 2014.

TERCERO. IMPONER MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en: CONGELAMIENTO DEL EQUIPO stat fax serial 303-13342 y lavador stat fax serial 2200- 7537 HASTA TANTO EL PRESTADOR SALUD VITAL IPS SAS, HABILITE ANTE EL REPS LA COMPLEJIDAD CORRESPONDIENTE Y SOPORTE, QUE CUENTA CON LOS REACTIVOS Y CONTROLES PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS.

PARAGRAFO. La medida de Sanitaria de Seguridad que aquí se impone y notifica, se mantendrá durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de imposición de la medida o hasta que el Prestador subsane los incumplimientos que afectan la seguridad y vida de los usuarios, e implica la iniciación de un proceso sancionatorio de carácter administrativo contra la el prestador denominado SALUD VITAL IPS SAS identificada ante el Registro Especial de Prestadores con el código de Prestador No. 4100101189-01.

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968716 e-mail: salud@huila.gov.co

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

CIRCULAR

Se procede a imponer los sellos respectivos por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Huila al Laboratorio Clínico del prestador denominado SALUD VITAL IPS SAS., identificada ante el Registro Especial de Prestadores con el código de Prestador No. 4100101189-01.

Se advierte al prestador que los sellos impuestos no podrán ser levantados, rotos, alterados, si esto sucediera será considerado como un agravante dentro del proceso.

Nota: Se advierte al Prestador que contra esta medida de seguridad no procede recurso alguno.

Dada en Neiva (Huila), a los 31 días del mes de mayo de 2017...".

Agradecemos su especial atención.

De ustedes,

YANID PAOLA MONTERO GARCÍA

Secretaria de Salud del Huila

Proyectó: Janeth Fernanda Martinez Rodriguez

Revisó: María Consuelo Angarita Riaño